

y.g.c.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez hoy, 11 de octubre de 2021, memorial de renuncia a poder allegado el día 17 de septiembre de 2021. Sírvase proveer.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No. 1484

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **IVAN TORRES VICTORIA**

Demandado: **CARMEN ROSA HURTADO**

Radicación: **76-109-40-03-004-2018-00064-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito que antecede, el apoderado demandante manifiesta que renuncia al poder conferido a él y le envía copia de dicha renuncia al correo del demandante, por lo que este juzgado aceptará la renuncia al poder presentado por el profesional del derecho, de conformidad con el artículo 76 inciso 4 del Código General del proceso.

En consecuencia, el juzgado

DISPONE:

ÚNICO: ACEPTAR LA RENUNCIA al poder que venía ejerciendo el doctor **DAVID ALEXANDER PINO SEGURA**, por lo cual también queda sin efecto el apoderado suplente que había designado.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

Jhonny Sepulveda Piedrahita
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Buenaventura - Valle Del Cauca

y.g.c.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f62a3629515de3d51f45b18a0cee8ae107224147747e515cc36dbb3037
a3eff**

Documento generado en 12/10/2021 10:37:51 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**